



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 04 de julio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 3333-2016 de Alcaldía, Informe N° 642-SGRRHH-MDSS-2016, Informe N° 266-2016-SG-MDSS, Informe N° 261-GDH-MDSS-2016, sobre encargatura de la Gerencia de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el encargo es definido como una acción de desplazamiento que conforme al Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, debe ser temporal, excepcional y fundamentado; procediendo sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el procedimiento para efectuar dicha acción se encuentra regulado en el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, mediante Informe N° 261-GDH-MDSS-2016, de fecha 30 de junio de 2016, el Abogado Errol Roger Olazabal Carlotto Gerente de Desarrollo Humano, solicita el uso físico de sus vacaciones correspondiente al año 2015;

Que, mediante el Proveído del Visto, la Alcaldía dispone encargar la Gerencia de Desarrollo Humano al Cirujano Dentista Jesús Letona Gonzales, a partir del 05 de julio de 2016;

Que, según Informe N° 642-SGRRHH-MDSS-2016, de fecha 04 de julio de 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos señala que el Cirujano Dentista Jesús Letona Gonzales cumple con los requisitos establecidos en el MOF para el cargo de Gerente de Desarrollo Humano;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 05 de julio de 2016, al Cirujano Dentista **JESÚS LETONA GONZALES**, la **GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO**, a fin de que asuma la encargatura, con las funciones y responsabilidades establecidas en el ROF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián. Encargatura que deberá ser asumida en adición a sus funciones como **SUB GERENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el servidor encargado, será el único responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2016-A-MDSS-SG





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

San Sebastián
Gente que Progresa

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR al servidor encargado cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo.

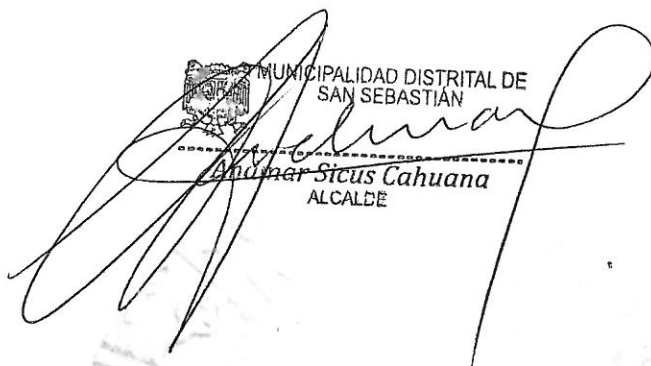
ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



WNM/VGTG/SG

CC.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andimar Sicus Cahuana
ALCALDE

